



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CIRCULAR N° 243

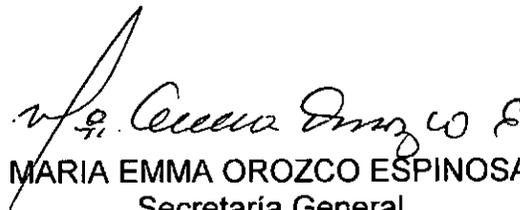
PARA: Registradores Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
DE: Secretaría General
ASUNTO: Remisión Recibo Pago de Impuesto Predial
FECHA: 9 de Junio de 2011

Señores Registradores:

En relación al tema del asunto, solicito de su valiosa colaboración en el sentido de remitir al Grupo de Infraestructura, fax 3282121 ext. 139 o al correo electrónico ricardo.ceballos@supernotariado.gov.co, la información correspondiente al pago de impuesto predial de la presente vigencia (recibo de pago).

Estaremos pendientes de su pronta respuesta, toda vez que la información será consolidada para llevar el control de los pagos respectivos.
Sin otro particular.

Atentamente,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaría General
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Ricardo Antonio Ceballos Peña – Profesional Universitario Grupo de Infraestructura
Revisó y Aprobó: Claudia M. Rodríguez Daza. Coordinadora Grupo de Infraestructura



Certificado N° 44 7266-1



Certificado N° GP 174-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co